



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 07 de mayo de 2024

OFICIO N° 03540-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADOSan Martín.-

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO MÚLTIPLE 45-2024-DRESM-UGEL-EL DORADO/D

Referencia: OFICIO 486-2024-MINEDU-GRU-DREU-UGEL-PA-D
MPD2024-EXT-0324297

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia a través del cual, solicito la reducción del indicador 6.1 del Compromisos de Desempeño 2024 porque el código de reporte 22081D6B8D del SíSeve correspondiente al colegio con código modular 1593342 habría sido transferido de la UGEL Bellavista a la UGEL El Dorado a través de Resolución Directoral 958-20222-GRSM/DRE de fecha 09.06.2022 pero recién se habría hecho efectiva el día 23.03.2023 según el NEXUS.

Sobre el particular, cabe indicar que, conforme a lo establecido en la "Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, el SIMEX es una herramienta informática para que se registre, controle y se realice el seguimiento de las denuncias administrativas y de los procedimientos administrativos disciplinarios contra personal docente, auxiliar de educación y administrativo que se siguen en las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la norma técnica.

Ahora bien, en relación al SIMEX, dentro de la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024", aprobada por la Resolución Ministerial N° 46-2024-MINEDU, se contempló como el indicador 6.1 al porcentaje de casos de presunta violencia sexual en contra del estudiante por parte de personal de la I.E públicas reportados en el SíSeve que son registrados oportunamente en el SIMEX.

En atención a ello, mediante el Memorándum N° 0047-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, la Dirección de Gestión Escolar, área de soporte del indicador del 6.1 de los Compromisos de Desempeño 2024, remitió a esta oficina, la información sobre los reportes de presunta violencia sexual en contra del estudiante por parte de personal de la I.E públicas registrados en el entre el 01/08/2019 y el 31/01/2024 (fechas del tramo I del indicador 6.1) conforme a las consideraciones del indicador citado.

Dentro de la información remitida por DIGE se tiene que este código de reporte fue en contra de la persona con DNI 27169025, tienen el día 08.11.2022 como fecha de agresión y como fecha de reporte; asimismo, contiene el Oficio 729-2022-GRSM-DRESM-UGEL-B/D del 19.10.2022, Oficio 54-2022/D.I.E N° 237 "JSM"-RC del 24.10.2022 y Memorándum N° 08-2022-DIE N° 237 "JSM"-RC del 24.10.2022 de separación preventiva, Oficio 53-2022/DIE E N° 237 "JSM"-RC del 18.10.2022 ingresado a **UGEL Bellavista** con fecha 19.10.2022 a través del expediente 6895.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0324297

CLAVE: 43D387

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Por otro lado, el Informe N° 07-2024 emitido por la CPPADD de la UGEL Dorado, indica que la transferencia total de la I.E 237 fue realizada el 23.03.2023 como consta en el NEXUS y que *“el proceso administrativo disciplinario seguido a consecuencia del reporte 22081D6B8D realizado en la plataforma SíSeve, lo ha realizado y registrado la UGEL BELLAVISTA.”*

En ese sentido, según lo informado por la UGEL El Dorado se procederá a no cuantificar a este reporte del SíSeve dentro de su denominador del indicar 6.1 arriba citado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GGIL)



JARAMILLO ORTIZ Allyson
Cecilia FAU 20131370998
hard

Jefa de la Oficina General de
Transparencia, Ética Pública
y Anticorrupción - MINEDU

En señal de conformidad

2024/05/07 12:52:56



GIL LUQUE Grethell Yanet
FAU 20131370998 soft

Abogado para SIMEX-
OTÉPA MINEDU

Soy el autor del documento

2024/05/07 10:57:23

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0324297

CLAVE: 43D387

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

